



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
*Secretaría Municipal*

**ACTA SESION N°3**

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En Monte Patria, siendo las 10:38 horas del día 11 de Octubre de 2013, en la Casa de la Cultura, se reúne el Señor Alcalde don Juan Carlos Castillo Boilet con los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y cuya asistencia es la siguiente:

SRA. JESSICA ALVEAR CONTRERAS  
SR.HELIO MILLA ADAOS  
SRA. MARIA GAMBOA PIZARRO  
SR. ABEL LAYANA PARRA  
SR. CARLOS CORTÉS CONTRERAS  
SR. ANIBAL LÓPEZ PARRA  
SRA. ELISA CORTÉS ARAYA  
SRA. INÉS CARVAJAL SALAS  
SR. JUAN CARLOS ARAYA BORQUEZ  
SRA. NEVENKA GONZALEZ MALINARICH  
SR. RAMÓN ROJAS PIZARRO.  
SRA. ROSA MORALES CASTILLO

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET** : Inicia la Sesión y el Secretario del Consejo procede a dar lectura a la Tabla elaborada para esta ocasión.

1. APROBACION ACTA N°2, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2013, CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
2. CAPACITACIÓN ACERCA DE LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
3. PRESENTACION PROYECTOS F.N.D.R, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2014, A CARGO DEL SECPLA.
4. PUNTOS VARIOS.

**DESARROLLO DE LA TABLA**

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COSOC, JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:**  
La sesión convocada el día de hoy, tiene como objetivo cumplir con el compromiso asumido en la sesión anterior de capacitar a los miembros del Cosoc en cuanto a las funciones y atribuciones que como órgano posee, que va a estar a cargo de Alejandra Zárate, a su vez se les presentará la cartera de proyectos de inversión comunal F.N.D.R para el 2014 que expondrá don Felix Michea, asimismo, se debe fijar las otras sesiones pendientes, una de las cuales debe ser antes del 15 de diciembre, para poder exponer el presupuesto municipal.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COSOC, JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:** Como les indicaba se debe fijar la Sesión para tratar y exponer el presupuesto municipal del año 2014, ésta debe ser antes que el Concejo Municipal lo sancione.

**Se acuerda fijar para el viernes 22 de noviembre a las 10. Am, sesión exclusiva para tratar el presupuesto municipal.**

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COSOC, JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:**

Continuando con el punto anterior, dar una pequeña introducción del presupuesto municipal, este se trabaja y se arma con todos los Directores Municipales, primero se hace un consejo temático donde se fijan todas las políticas en lo social, educación en la salud y se comienza a trabajar así, yo me reúno con los equipos de de Educación y de Salud, en salud es más complejo el tema, pues si o si nosotros debemos colocar recursos, existe una ley, y ese es el problema de los parlamentarios y del gobierno que crean leyes sin financiamiento y el financiamiento debemos colocarlo nosotros, es el caso del artículo 45 en Salud, estamos obligados a pagar todas las extensiones horarias del personal de salud y trabajos específicos de programas de salud este año equivaldrá alrededor, de \$188.000.000, y es obligación del empleador colocar los recursos, sino lo hacemos tenemos castigos, nos descuentan esos fondos del per cápita de salud. Ustedes saben como se financia la salud, voy a detenerme en este punto, nosotros tenemos inscrita alrededor de 32.000 personas en nuestros consultorios y en base a ellos no dan cerca de \$3.700 ; este año hemos tenido el alza más pobre del per cápita creció en \$300, por lo tanto tendremos presupuesto por persona de tan solo \$3.700, eso es mensual, eso significa que tendremos \$120.000.00 mensuales, para sostener todo el sistema de salud, obviamente que tenemos una planilla grande de médicos, enfermeros y otros profesionales que tenemos que costear y todo solo de ahí, los remedios, el combustible, material de oficina, es decir más del 80% del presupuesto se va en el pago de planillas, teniendo presente que el resto se debe destinar al pago de insumos básicos, reparaciones y mantenciones de los establecimientos, por lo cual siempre estamos super ajustado con el presupuesto.

Si no me equivoco de los 3.600 millones del presupuesto de salud, nosotros colocamos menos del 3% ponemos \$160 millones como municipalidad aportamos esto destinado al artículo 45.

En Educación, tenemos inconvenientes, dado que nosotros recibimos subvención por alumno que asiste a clases, después traeremos los datos más exacto y educación tiene un presupuesto sobre los seis mil millones de pesos y de eso se pagan los profesores, los consumos básicos, la locomoción, la alimentación, entre otros, mas menos un niño que no va a internado el costo para nosotros al año está alrededor del millón de pesos, si el niño no va a la escuela al municipio no se le paga, este problema lo tenemos, sobre todo en Invierno el año pasado perdimos más de trescientos millones de pesos por esta ocasión, pues los niños no van a clases e independiente del número alumnos asistentes al profesor se le debe pagar igual, por eso el financiamiento de la educación se hace muchas veces inviable y nosotros estamos colocando como municipio hartos recursos propios. Hoy en día a nos sobran 19 profesores, dado que hemos cerrado escuelas y no hay niños.

**SRA. INÉS CARVAJAL SALAS:** Don Juan Carlos, esto se le explica a los centros de padres lo que provoca la baja asistencia de los profesores, pues esta materia yo lo desconocía.

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COSOC SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:** Aquí nadie va a pensar que asiste el 100% a clases pues algún día se van a enfermar los niños, nosotros el año 2012 hicimos una fuerte campaña para rebajar la inasistencia a clases. Por ejemplo en Huanilla teníamos hasta 7 y 8° y de 180 niños matriculados hoy vamos a bajar a 5, hicimos una escuela maravillosa ahí.

**SRA. ROSA MORALES CASTILLO:** ¿Y Cual es el Problema?

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL COSOC SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:**El problema es que se están cerrando los fondos, hoy día se están cerrando la mayoría de los fondos ahí tengo dos profesores y tengo que sacar a uno. El problema es el siguiente los matrones hace siete años atrás controlaban promedio 160 mujeres embarazadas hoy sólo son 40ay, hay muchas reflexiones que se pueden dar en este tema, hay un solo año donde existió una explosión anómala del crecimiento en Chile fue a finales de 1989 e inicio de 1990, fue después del plebiscito, Chile creció a un 5%, fue la explosión más grande de nacimiento, Monte tiene un crecimiento negativo -2%, según el último censo, pero que esta malo y en ese censo se gastaron treinta y seis mil millones de pesos que pudo ser destinado a la sequía pero se gastaron en un censo que no sirvió, pero a pesar que ese censo no sirvió podemos extraer algunos datos como que Monte Patria decreció en los nacimientos, esto significa que los recursos en educación y salud se van a disminuir pese a que los costos se aumentan. En educación en este momento hay 19 profesores que están excediendo yo no lo puedo mandar a realizar clases a otro lugar que no acepte, dado los profesores alegan que lo estoy menoscabando, cuando se eliminó el francés tuve que esperar que el profesor se jubilara, y tenemos otros casos tengo tres casos de profesores que tuvieron derrame cerebral pero los doctores indicaran que se reincorporaran al servicio pues los ayudaba a su recuperación. En educación y salud no tenemos deuda menos en la parte municipal, estamos totalmente sanos, fuimos capaces de invertir más de cien millones en pavimentación y 700 millones en otros proyectos.

**SEÑOR CARLOS CORTÉS CONTRERAS:**Que pasa con el trecho del Palqui entre la escuela y el pasaje, por qué no se ha pavimentado.

**ALCALDE Y PRESIDENTE COSOC SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:** Ese cuello de la extensión de la calle Pedro León Gallo debe realizarlo Vialidad. Este año aprobaron muchas calles, yo creo que fue para probarnos pero “raspamos las olla” y pudimos hacer frente al aporte por Programa de Pavimentos Participativos. En las municipalidades tan sólo tenemos 46 funcionarios de planta, los funcionarios a honorarios sólo se les paga por la prestación de servicios, no se les paga horas extras, cotizaciones u otras asignaciones.

**Para partir llamo a votar por la aprobación del Acta N° 02, de fecha 07 de junio de 2013, en votación entonces:**

**“ Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión N° 02, de fecha 07 de junio de 2013”.**

Ahora pasamos al segundo punto que es la capacitación de las funciones y atribuciones del Cosoc, expone doña Alejandra Zarate.

**Asesor Jurídico de la Secpla, Alejandra Zárate Robledo:** Tengan Ustedes buenos días, voy a dar inicio a la presentación de las funciones y atribuciones que como cuerpo colegiado posee el Cosoc, esta capacitación fue solicitada por ustedes en la Sesión N°2 ,en este punto, el Alcalde me pidió que lo apoyara en esta materia, y porque es importante que conozcan sus funciones, ello, es dado que por mandato legal establecido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política del Estado, establecen que uno no se puede atribuir otras competencias salvo las otorgadas por las leyes y reglamentos respectivos, por lo tanto, ustedes como Consejo no pueden exceder las competencias que por ley y el reglamento se les ha asignado. Dentro del Reglamento del Cosoc de Monte Patria, que Uds. debieran poseer, en su artículo 27, aparecen las funciones que poseen, dentro de estas figuran los pronunciamientos. El primero de ellos es que en el mes de marzo de cada año el Cosoc se debe pronunciar de la cuenta pública que el Alcalde presente tanto de su gestión anual como de la marcha general de la municipalidad ,así como, de la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, aparte de la cuenta Uds. se deben pronunciar con respecto a la eficiencia de los servicios, esto es, si el municipio ha utilizado en forma correcta los recursos materiales y de recurso humano y estos han sido efectivos en relación a la mejor prestación de servicios dado a los usuarios, haciendo las observaciones si existieren con respecto a esta materia, debiendo presentar en dicha ocasión todas las recomendaciones que hayan recabado de las organizaciones que representan.

Respecto a la presentación de la cuenta pública en el mes de marzo, no se si ustedes se dieron cuenta que este año el Alcalde no dio la cuenta en el mes de marzo sino en el mes de abril, pero esto no se debió a algún tipo de incumplimiento de nuestra primera autoridad comunal, lo que sucedió fue que al dictarse esta norma hubo un error, pues no se modificó la fecha que el Alcalde por ley tiene que dar la cuenta pública al Consejo y al COSOC y esta es hasta la última semana del mes de Abril, por lo tanto hay un desfase en cuanto a fechas, estas fechas debiesen ser coherentes. Contraloría se ha pronunciado en esta tópicos indicando en sus dictámenes así como también la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que la cuenta pública sea con la antelación necesaria pues *“ resultará más concordante con los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, transparencia y participación ciudadana que rigen el debido cumplimiento de la función pública, en conformidad con los artículos 3° y siguientes de la ley N° 18.575 -Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado-, que **la aludida cuenta sea presentada con la anticipación necesaria para que el consejo referido pueda pronunciarse a su respecto en la anualidad correspondiente a su presentación**”*

Solución de fondo en **proyecto de ley** que perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales (Boletín 8210-06). Se encuentra en tramitación en la Cámara de Diputados.

- **Propone que el consejo se pronuncie acerca de la cuenta pública del alcalde en mayo de cada año.**

**Estos pronunciamientos tienen que realizarse también a través de acuerdo, mediante un informe que ustedes como cuerpo colegiado aprueben**

**ALCALDE Y PRESIDENTE COSOC SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:**

La única forma que el Cosoc cumpla sus funciones es como cuerpo colegiado,

mediante acuerdos y para estos acuerdos debe haber mayoría, aquí somos quince, es decir debe haber 8 votos a favor.

- **Asesor Jurídico de la Secpla, Alejandra Zárate Robledo:** Continuando con la presentación de las funciones del Cosoc tenemos la de **Formular observaciones a los informes de los presupuestos de inversión, plan comunal de desarrollo y modificaciones al plan regulador de la comuna;** ustedes saben que hace más o menos dos años se realizó la modificación al plano regulador de la comuna, en dicha época el cosoc no estaba vigente, de haberlo estado, en conjunto a las audiencias públicas se debió presentar ante uds el plano regulador y su ordenanza para que hicieran las observaciones pertinentes, pero dichas indicaciones al igual que en el presupuesto municipal, tienen que realizarla dentro de un plazo de quince días, mismo plazo rige para formular sugerencias a la cartera de proyectos de inversión, por ello, luego de mi exposición don Felix Michea informara a Uds. los proyectos de inversión F.N.D.R 2014, asimismo como en el caso anterior, la ley no señaló un plazo para que el Alcalde les presentara los presupuesto de inversión, el plan regulador o el pladeco, no obstante, Contraloría se ha pronunciado a este respecto a ha indicado que aun cuando las disposiciones reseñadas no establecen un plazo determinado para que el alcalde cumpla con la referida obligación, se colige de dicha preceptiva que la información relativa al instrumento de que se trata debe ser **remitida antes de que el concejo tenga que resolver acerca de su aprobación,** de manera de posibilitar que **emita su pronunciamiento con conocimiento de las observaciones formuladas por el consejo,** dentro del término previsto en el artículo 82, letra a), de la ley N° 18.695 y en el caso específico del pladeco (el cual debe ser aprobado por el concejo municipal) existe **Dictamen de CGR N° 43437 (19/97/2012)** que señala “... **el alcalde está obligado a informar al citado consejo acerca del plan comunal de desarrollo antes que éste entre en vigencia,** a fin de que ese cuerpo colegiado **pueda, oportunamente, informar a sus organizaciones y hacer las observaciones y consultas que estime pertinentes, de modo que ellas sean tomadas en consideración al momento de decidirse la aprobación de tal instrumento.**

Otra de vuestras atribuciones es presentar al Alcalde su opinión como Cosoc referida a las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público, a nivel comunal existen bienes de propiedad municipal y bienes nacionales de uso público que como su nombre lo dice están destinados al uso general de la comunidad, como las áreas de equipamiento, áreas verdes, etc, ahora cuando el Alcalde decida alterar la denominación de los bienes municipales por ejemplo, afectarlo a bien nacional de uso público, requerirá acuerdo del Concejo Municipal así como del Cosoc.

Dentro de las otras funciones del Cosoc, tenemos: **Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los 2/3 de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal.** Dentro de las instancia de participación ciudadana se encuentra el generar plebiscito comunales como un valioso mecanismo de participación directa de la ciudadanía en las decisiones que afectan la vida comunal. Permitiendo que el municipio pueda hacer efectivo aquello de trasladar la toma de decisiones a la ciudadanía sobre aspectos que resultan relevantes dotándolos de poder.

**También dentro de las atribuciones del Cosoc, es Formular consultas al Alcalde respecto de las materias que se debe pronunciar el concejo municipal.** Existen materias en que el Alcalde puede dirimir por sí y otras que por ley necesita el acuerdo del Concejo Municipal y estas materias se encuentran reguladas en el artículo 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuando se trate de dichas causales, ustedes pueden consultarle al Alcalde cómo se ha pronunciado el Concejo o los fundamentos de los acuerdos adoptados y esas materias son:

- A) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuesto de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
- B) Aprobar el plan regulador comunal, los planes seccionales y el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional en los casos a que se refiere la letra K) del artículo 5°.
- C) Establecer derechos por los servicios municipales y por los permisos y concesiones.
- D) Aplicar, dentro de los marcos que indique la ley, los atributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal.
- E) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar o un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.
- F) Expropiar bienes inmuebles para dar cumplimiento al plan regulador comunal.
- G) Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.
- H) Transigir judicial y extrajudicialmente.
- I) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del consejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.
- J) Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término. En todo caso, las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aún cuando se trate de concesiones reguladas en leyes especiales.
- K) Dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el artículo 31.
- L) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley.
- M) Convocar, de propia iniciativa, a plebiscito comunal, en conformidad con lo dispuesto en el Título IV.
- N) Reasignar o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control.
- Ñ) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la

renovación o el traslado de estas patentes se practicarán previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

O) Fijar el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas existentes en la comuna, dentro de los márgenes establecidos en el artículo 21 de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. En la ordenanza respectiva se podrán fijar horarios diferenciados de acuerdo a las características y necesidades de las distintas zonas de la correspondiente comuna o agrupación de comunas. Estos acuerdos del concejo deberán ser fundados.

P) Otorgar patentes a las salas de cine destinadas a la exhibición de producciones cinematográficas de contenido pornográfico. En este caso, el acuerdo deberá adoptarse por la mayoría simple de los miembros del concejo. El Alcalde oirá previamente a la junta de vecinos correspondiente.

**Otras de las funciones del Cosoc es que puede presentar reclamo de ilegalidad contra resoluciones u omisiones ilegales de la municipalidad.**

Este reclamo de ilegalidad se encuentra regulado en el artículo 151 de la Ley 18.695, y es un instrumento que contempla el legislador para las personas afectadas por alguna resolución u omisión ilegal que haya cometido el municipio y ahora tras la creación de los Cosoc, se otorga la posibilidad que como órgano colegiado presenten este recurso. Las omisiones es un no hacer, ejemplo se solicita un pronunciamiento sobre determinada materia y este no es resuelto dentro de los plazos legales tienen la posibilidad de presentar este reclamo y este reclamo no tiene mayor rigurosidad o formalidad en su presentación, no necesita patrocinio de abogado, lo único que es requerido es que sea por escrito individualizando la persona que lo presenta y señalar con precisión el acto u omisión objeto del reclamo, la norma legal infringida la forma como se ha producido la infracción y las razones por las cuales el acto u omisión les perjudica.

Luego de dar una visión de las funciones del Cosoc les presentaré brevemente las funciones del Alcalde en el Cosoc:

- Convocar el Consejo a sesiones, incluyendo la tabla respectiva
- Abrir, suspender y levantar las sesiones
- Presidir las sesiones y dirigir los debates
- Ordenar que se reciba la votación, fijar su orden y proclamar las decisiones del Consejo
- Mantener el orden en el recinto donde sesione
- Suscribir las actas de las sesiones, las comunicaciones oficiales que se dirijan a nombre del Consejo y los otros documentos que requieran su firma
- Incluir en la tabla de la sesión ordinaria inmediatamente siguiente las materias que el consejo acuerde tratar.
- Ejercer voto dirimente en aquellas votaciones que den como resultado empate tras una segunda votación.

Funciones de la Secretaria Municipal:

- Ministro de fe del Consejo
- Suscribe actas
- Mantiene archivo de actas
- Conserva originales de:
  - Ordenanza de participación
  - Reglamento del Consejo

**Obligaciones de los miembros del Cosoc:**

- asistir a las sesiones
- tomar parte de los debates y votaciones
- formulando propuestas destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a su consideración y discusión
- informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo (incluyendo plan de inversiones y modificaciones al plan regulador, por ello ya se ha fijado fecha para tratar el presupuesto municipal del año 2014.
- cualquier otra materia relevante que les haya presentado el Alcalde o el Concejo.

**SEÑOR JUAN CARLOS ARAYA BORQUES:** Las funciones que poseemos son sólo consultivas.

**SEÑORA INÉS CARVAJAL SALAS:** Es bueno conocer nuestras funciones para saber donde va la micro, para saber qué hacer.

**Asesor Jurídico de la Secpla, Alejandra Zárate Robledo:** Exacto, solo se pueden pronunciar sobre las materias que por reglamento y ley le corresponden, este consejo es para tratar materias más macro más generales, no es para ver o tratar temas más particulares que si bien no dejan de ser importantes y sentidos por la localidad no les corresponde como solicitar el arreglo de una sede, material para tal organización, etc., son temas más comunales, ejemplo ahora se van a presentar los proyectos de inversión 2014, así como en la futura sesión el presupuesto 2014 junto al plan de trabajo anual y las orientaciones globales que tenemos como comuna para su pronunciamiento.

**Aparte de las funciones del Cosoc, yo les traje una pequeña presentación de los mecanismos de participación ciudadana, documentos que debieren estar en su poder junto al Reglamento. La Ordenanza de participación ciudadana por ley debía estar en vigencia a contar de agosto del año 2011, porque es importante hacer un hincapié en la ordenanza de participación dado que establece un montón de fórmulas que debiesen estar vigente a nivel comunal de como participar como vecinos directamente, y dentro de esta ordenanza se crearon las mesas territoriales que según lo establecido en esta ordenanza debieran sesionar una vez al mes y de ahí se tratan los temas de la junta de vecinos como reparación de sede, calles en mas estado, ósea materias más locales, estas mesas funcionan por territorio, creándose 10 territorios a nivel comuna, muy similar a los antiguos CALS. Se supone que en esas 10 mesas deben trabajar con el personal de la Dideco las problemáticas más particulares de cada localidad, pero como Consejo se ven los temas más macro.**

**PRESIDENTE DEL COSOC SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:** En la ordenanza sólo se definieron los territorios, pero las mesas no se ha conformado ahí estamos al debe.

**SEÑORA ELISA CORTES:** Nosotros como Unión Comunal de las Juntas de Vecinos de Monte Patria, si conformo una mesa con la Dideco, pero hace ya más de dos meses que no funciona.



**PRESIDENTE DEL COSOC SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:** Cual es el problema de las mesas, las mesas van por un objetivo claro y concreto, ejemplo la telefonía celular, se conseguí la telefonía celular y la mesa decae, entonces el tema es mantener vivo estos trabajos, los CAL tenían casi la misma configuración y el territorio ve por su territorio, aparte hay cosas que no se pueden conseguir ejemplo en Huanilla necesitan el mejoramiento del camino pero el camino es privado y no se puede invertir fondos públicos.

**SRA. ROSA MORALES CASTILLO:** Con respecto a los documentos mencionados hay alguno que no poseemos nosotros, sería bueno que nos los hicieran llegar, a propósito en reunión anterior habíamos quedado de acuerdo que la Secretaria Municipal haría entrega del acta y documento de que se iba a tratar la reunión con quince días de anticipación y nosotros venimos a pintar monos porque no sabemos lo que se va plantear y nosotros necesitamos información para poder entregarla a nuestros representados, por lo menos ahora con la presentación estamos un poco mas claro en cuanto a nuestras funciones.

**PRESIDENTE DEL COSOC SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:** Yo creo que la única forma de arreglar esto es a través de una Secretaría ejecutiva del Cosoc, pues si la verdad no le damos la importancia que merecen, pues la necesidad crea al órgano.

**SEÑORA ELISA CORTES:** Y la gente se crea expectativas a mi como vicepresidenta del Cosoc me hicieron llegar una carta de parte de la Villa El Palqui solicitando una posta para la Villa, me imagino yo que como miembro del Cosoc debiésemos tener un tiempo para solicitarle a la Secretaria del Cosoc que incluya ciertos temas en las tablas y eso tampoco se ha fijado.

**Asesor Jurídico de la Secpla, Alejandra Zárate Robledo:** Pero tal como se les expuesto esas funciones no son propias del Cosoc, tal vez ese tema del consultorio de la Villa, podría incluirlo como observación a los proyectos inversión

**SEÑORA ELISA CORTES:** Pero la gente se genera expectativas.

**Asesor Jurídico de la Secpla, Alejandra Zárate Robledo:** Lo que falta es que esta misma capacitación se realice a nivel de Junta de Vecinos y se les informe de los canales efectivos que tienen con la ordenanza de participación ciudadana para plantear sus inquietudes.

**Señor Helio Milla Adaos:** El asunto del medioambiente sería bueno que el Señor Alcalde a través del departamento que corresponde capacite y entregue folletos sobre de la materia.

**Señora Nevenka González Malinarich:** Se puede solicitar asimismo más ayuda para las agrupaciones culturales para toda la comuna.

**Asesor Jurídico la Secpla, Alejandra Zárate Robledo:** Este tópico se podría tratar en la próxima sesión cuando se trate del presupuesto, dado que a uds se les debe presentar no sólo en presupuesto en cifras sino también los planes y programas a ellos asociados, entre éstos el de cultura.

**Señor Félix Michea, Secretario Comunal de Planificación:** Me toca exponerles sobre la cartera proyectos de inversión para el presupuesto presupuestario 2014 del F.N.D.R. Existen algunos proyectos que ya fueron aprobados técnicamente durante el año 2013, pero no han tenido financiamiento por parte del Gobierno Regional, y que nuevamente se priorizan para el proceso presupuestario 2014 y tenemos las iniciativas que estamos desarrollando para dicho periodo. Voy a iniciar explicando la sigla F.N.D.R, esto es Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es el programa por medio del cual el Gobierno Regional redistribuye a las 15 comunas que son de la Región y dentro de esta se encuentra Monte Patria y debemos buscar financiamiento dentro de la misma bolsa de recursos.

**PRESIDENTE DEL COSOC SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:** Este año se manejaron recursos a nivel del Gobierno Regional cerca de los cincuenta y seis mil millones de pesos, nosotros presentamos proyectos que se encuentren aprobados técnicamente un proyecto es casi un año de trabajo no son sencillos debemos cumplir con muchas normativas y es el Intendente quien los prioriza y los presenta a financiamiento ante el Consejo Regional así opera el sistema y por ello son importante los consejeros regionales. Los cores no tienen posibilidad de poner proyectos a discusión aquí les falta más atribuciones.

**Señor Félix Michea, Secretario Comunal de Planificación:** En recursos nosotros como municipalidad teníamos a nivel de proyecto cerca de los seis mil millones pero nos aprobaron sólo trescientos millones.

**PRESIDENTE DEL COSOC SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:** La única escuela que nos aprobaron fue la escuela de Los Morales cuya inversión era menor comparada a la de Tulahuén.

**Señor Félix Michea, Secretario Comunal de Planificación:** Acá tenemos dos líneas los proyectos que se presentaron y no obtuvieron financiamiento como el que está hablando el Alcalde referido a la Escuela Fronteriza de Tulahuén, cerca de los M\$1.800, Mejoramiento Eje Balmaceda y Construcción Parque Urbano en Chañaral Alto, esas tres iniciativas estaban aprobadas por los organismos técnicos pero como el Intendente no los priorizo no se obtuvo financiamiento y nosotros nuevamente debemos presentarlos para el proceso presupuestario 2014 y los nuevos proyectos que están siendo trabajados para este nuevo proceso. Estos proyectos tienen un largo camino desde que se inicia la iniciativa hasta su ejecución dado que los proyectos pasan por distintas etapas, por ejemplo elegir el lugar donde se va a ubicar la nueva infraestructura, la demanda que tendrá, etc, luego se pasa a la etapa de diseño con toda la planimetría y especificaciones, esta etapa es super importante la de diseño pues cuando se presentan a la comunidad en reuniones de participación ciudadana para que los vecinos presenten sus observaciones o recomendaciones ejemplo queremos que la escuela de Tulahuén tenga una sala más si no se realiza antes de pasarlo a su aprobación el proyecto se retrasa alrededor de un año.

Dentro de la cartera de proyectos tenemos:

Nº	CODIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ETAPA	MONTO APROX M\$	OBSERVACIONES
1		AMPLIACION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE MONTE PATRIA	EJECUCION	2,500,000	
2		CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES CIUDAD DE MONTE PATRIA	EJECUCION	400,000	
3		CONEXIÓN Y PAVIMENTACION ACCESO PARTE ALTA CIUDAD DE MONTE PATRIA	EJECUCION	410,000	
4		REPOSICION CESFAM CH. ALTO, COMUNA DE MONTE PATRIA	EJECUCION	2,800,000	
5		MEJORAMIENTO CALLE PEDRO LEON GALLO CIUDAD EL PALQUI	EJECUCION	1,200,000	
6		REPOSICION CESFAM CAREN, COMUNA DE MONTE PATRIA	DISEÑO	60,000	
7		CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO COMUNAL	PREFACTIBILIDAD	40,000	
8		REPOSICION MAQUINARIA, COMUNA DE MONTE PATRIA	EJECUCION	300,000	
9		REPOSICION DE VEHICULOS DE SALUD	EJECUCION	60,000	
10		REPOSICION DE BUSES DEPARTAMENTO DE EDUCACION.	EJECUCION	150,000	
<b>CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADOS NO FINANCIADOS AÑO 2013</b>					
Nº	CODIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	ETAPA	MONTO APROX M\$	OBSERVACIONES
1	80084699-0	REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA CONCENTRACIÓN FRONTERIZA TULAHUÉN, COMUNA DE MONTE PATRIA	EJECUCION	1,800,000	
2	80093589-0	MEJORAMIENTO EJE BALMACEDA - O'HIGGINS, COMUNA DE MONTE PATRIA	EJECUCION	1,400,000	
3	80073835-0	CONSTRUCCIÓN PARQUE CHAÑARAL ALTO, COMUNA DE MONTE PATRIA	EJECUCION	1,600,000	

La iniciativa del Edificio Consistorial dice relación a la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo para los funcionarios municipales y atención de público, dado que las nuevas funciones que debe cumplir el municipio se han creado nuevas unidades en el mismo y reducido espacio.

El proyecto de construcción terminal de buses, es para mejorar las condiciones de tránsito de la comuna y dar un espacio exclusivo para la locomoción colectiva que satura las calles de la comuna y con el evidente riesgo para la comuna.

La conexión de acceso parte alta comuna de Monte Patria, en la misma línea del anterior es para mejorar el tránsito y condiciones de accesibilidad de nuestros vecinos.

En cuanto a la Reposición de los Cesfam de Chañaral Alto y Caren dice relación a adecuarse a las nuevas necesidades de la comunidad local que han crecido en número de beneficiarios así como de los programas de salud que se deben prestar en la actualidad.

En cuanto a la construcción de un polideportivo comunal e instalación de máquinas de ejercicios viene de la mano de la política comunal de incentivar el deporte y crear nuevas y mejores áreas de esparcimiento.

Finalmente, agradecer vuestra atención.

**PRESIDENTE DEL COSOC, SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:** Llama a exposición de los puntos varios, antes que nada informar que también se encuentra pendiente la capacitación de transparencia, que se agendará para una próxima sesión.

**SRA. ROSA MORALES CASTILLO:** Sólo indicar que se respete los horarios de citación a las sesiones del consejo ya que se cita a las 10 y empezamos a las 10:30 u once de la mañana.

**SR. HELIO MILLA ADAOS:** Plantear la inquietud si se nos puede apoyar en la Gobernación con la Movilización para el traslado del pasto que nos aportan por el tema de la Sequía.

**PRESIDENTE DEL COSOC, SR. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET:** Se cierra la sesión.

Siendo las 12:51 minutos, se da término a la sesión 03 del Cosoc.



**JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE DEL COSOC**



**FELIX MICHEA URRUTIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**